

hubiera producido un desconcierto completo y una interminable anarquía. Ahora que fijamos los ojos en la senda de perdición que todos hemos seguido; ahora que la patria recoge el triste fruto de nuestros comunes errores, los odios y querellas que fueron la causa de males tan acerbos, es preciso que desaparezcan sin que vuelvan à aplicarse cáusticas notas à los que participaron de los abusos, que hoy participan tambien de la vergüenza y de los desengaños.

La causa comenzada à formar al Sr. Bravo es una de las mas célebres de la república, por la importancia de la persona del acusado; por la relativa de algunos de sus cómplices; por su desenlace, y por el colorido que le dieron las facciones segun sus intereses. Los Sres. D. Juan Tàmes, y D. Félix Aburto lo acusaron en la sesion del dia 7 de Enero de *haber tomado parte en un plan que directamente atacaba las instituciones federales*. La acusacion pasó, como es de reglamento, à la seccion del jurado, que se componia de los Sres. Montes Argüelles, Rejon, y Escudero (D. Antonio), siendo el secretario el Sr. Landa. El Sr. Argüelles estuvo actuando hasta que llegó la noticia de que dos de sus hijos, el uno político, resultaban inodados en el plan de Montañó, y como era un ciudadano de rígida probidad, se escusó de continuar conociendo en la causa; la cámara al calificar de fundada su escusa, aprobó una proposicion del Sr. Tornel y de otros representantes, en que se hizo una alta y merecida calificacion de las virtudes del Sr. Argüelles. El presidente de la cámara designó al Sr. diputado D. Mariano Blasco para que de la ánfora estrajera una cédula de entre los insaculados para reemplazar al Sr. Argüelles, y salió la del Sr. D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle. D. Cárlos María Bustamante, con quien es preciso tropezar frecuentemente en el camino de la historia, se atrevió à asegurar en su *Voz de la Patria*, que al Sr. Bravo se le cayeron las quijadas tan presto como pronunció el nombre del Sr. Tagle. Blasco no era hombre de partido, y mas de una muestra dejó de su honradez, no siendo la mas pequeña, el que falleció en la mas extrema pobreza, *habiendo sido ministro de hacienda*. Bustamante, tan càustico como Juvenal, bien que sin su ingenio, en sus escritos satíricos hiere cuanto toca y destroza cuanto halla herido. Los gusanos roen ya sus huesos en la tumba, y perdonára la historia su constante maledicencia, si en muchas de sus obras no royera todavía la reputacion de hombres nada vulgares por sus virtudes, por sus talentos y por sus servicios.

El Sr. Tagle, uno de los hijos mas esclarecidos de México, perteneció à la secta de los novenarios, y profesaba sus principios políticos con la mejor fé y sinceridad. El Sr. D. Manuel Crescencio Rejon los sostenia igualmente con la impetuosidad propia de su carácter, àntes de que se operara en él un cambio completo de opinion, que lo arrojó al bando de los comunistas. El Sr. Escudero era yorkino, y de los secuaces mas ardientes del Sr. gobernador Zavala, à quien fué deudor de su nombramiento de diputado en las memorables elecciones de Toluca. El Sr. Landa era un yorkino manso, que podia juzgar de los he-

chos *sine ira neque studio*. ¿Cómo podria no preverse el dictàmen de la mayoría de la seccion del jurado, y el sentido en que se habia de redactar el voto particular del Sr. Escudero? La mayoría, pues, opinó que no habia lugar à formar causa al Sr. Bravo, por cuanto los articulos del plan de Montañó no argüian disposicion *para destruir las instituciones federales*, cuya conservacion en el último de ellos se recomendaba. La vaguedad de la acusacion de los Sres. Aburto y Tàmes, abrió campo à la diestra lógica de sus antagonistas, y como el Sr. Bravo habia andado tan advertido en sus excusas, pudo volverse problemático lo que en realidad no lo era, y trabajosa hubiera sido la tarea de impugnar las especiosas razones del dictàmen, si los señores acusadores no hubieran concretado sus cargos à hechos notoriamente contrarios à las leyes. No fué tan feliz la mayoría de la comision al desvanecerlos, porque se le habia atraido al terreno de los hechos, y los habia intergivesables en la conducta del Sr. general Bravo.

La cámara de diputados se erigió en gran jurado en el dia 23, y la sesion duró catorce horas, empleadas en la lectura del espediente y en el debate. Este fué mesurado, impugnando el dictàmen de la mayoría los Sres. Bocanegra, Blanco y Romero (D. Juan José), y defendiéndolo los Sres. Rejon y Tagle. Fué reprobado el dictàmen por los 42 Sres. que siguen:—Alloqui, Cerecero, Herrera (D. José Manuel), Bocanegra, Dominguez, Gondra, Irigoyen, Quintana (D. Andres), Quintana (D. Matías), Landa, Anaya, Esnaurrizar, Escandon, Tàmes, Llano, Aburto, Escudero, Huerta, Romero (D. José), Cicero, Barraza, Güido, Cuervo, Cañedo, Muñoz, Blasco, García, Herrera (D. José Joaquín), Romero (D. Juan), Liceaga, Cimbron, Schiafino, Siliceo, Padréz, Moral, Villegas, Aranda, Ortigoza, Pacheco, Palacios, Huariz, Guerrero y Tornel. Votaron por el dictàmen, los Sres. Hevia, Espejo, Portugal, Casares, Gandarilla, Cruz, Auriolles, Couto (D. José Manuel), Berruecos, Blanco, Tagle, Chavez, Espinosa, Rejon, Olaguibel, Pombo. No concurrieron: los Sres. Enriquez, Tamariz, Alvarez, Navarro, Rojas, Esponda, Vidal y Argüelles, por escento.

D. Cárlos María Bustamante, en desahogo de sus viejos rencores al Sr. Victoria, ha pretendido que fué grande su empeño en la condenacion del Sr. Bravo, y que obró como su agente mas eficaz el presidente de la cámara, Tornel. Todo esto es falso: el presidente se guardó mucho de hacer cualquiera indicacion, y Tornel, si bien reprobaba la revolucion, ningun odio profesaba ni al Sr. Bravo, ni à sus partidarios, como lo acreditó agenciando el regreso à la república de los que fueron espatriados por haber patrocinado el plan de Montañó. El Sr. Bravo fué puesto à disposicion de la Suprema Corte de Justicia. Su continente fué siempre digno, y se observó que era aquel mismo esforzado varon, que cargado de grillos se ganó el respeto y aun la admiracion del virey Apodaca. El general Bravo es una de las glorias mas puras de México, y se le guardan miramientos hasta en el mas funesto de sus estravíos.



La revolucion de Montañó con todos sus incidentes señala una época; esta época se halla ligada con otras no menos tristes de la historia de nuestras faltas y errores, y debe ser caracterizada, à fin de que la posteridad la comprenda y la juzgue. Con este objeto van à insertarse las piezas mas importantes del expediente instruido en la cámara de diputados, curiosas, merecedoras sin duda, de que las conserven los que se ocupan de la tarea de perpetuar los acontecimientos mas señalados de la república mexicana,

#### DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA CAUSA

DEL SR. GENERAL BRAVO.

*“Procedimiento del gran jurado.*—General Bravo.—Secretaría de la cámara de representantes.—Año de 1828.—Seccion del gran jurado, número 108.—Los señores Aburto y Tâmes, sobre que se declare que ha lugar à la formacion de causa al vice presidente de la república D. Nicolas Bravo.—Pedimos à la cámara se sirva declarar que ha lugar à la formacion de causa al vice-presidente de la república D. Nicolas Bravo, por haber tomado parte en un plan que directamente ataca nuestras instituciones federales. México, Enero 7 de 1828.—*Aburto.*—*Tâmes.*—Enero 7 de 1828. A la seccion del gran jurado.—Una rúbrica.—México, Enero 9 de 1828.—Procédase à practicar cuantas diligencias sean conducentes à la averiguacion del delito de que es acusado en la anterior proposicion el Esmo. Sr. vice-presidente de la república por los señores diputados Tâmes y Aburto, à quienes se citará por oficio para que por su parte presenten los justificantes de su acusacion, sin perjuicio de que se solicite los que por otra parte puedan producirse. Los señores de la seccion del gran jurado así lo acordaron y firmaron.—*Argüelles.*—*Escudero.*—*Rejon.*—*Landa,* secretario.—Para que se llene el objeto de la anterior providencia, librese oficio al gobierno, con el fin de que sean en copia ú originales, remita à esta seccion cuantos documentos puedan ser justificantes del delito porque ha sido acusado el Esmo. Sr. vice-presidente de la república, haciéndosele ademas presente que para cumplir con el artículo 147 del reglamento interior de las cámaras, será necesaria la concurrencia personal del funcionario acusado.—*Argüelles.*—*Escudero.*—*Rejon.*—*Landa,* secretario.—Al tomar en consideracion la acusacion que V. SS. han hecho contra el Esmo. Sr. vice-presidente de la república, ha acordado la seccion del gran jurado se cite à V. SS. para que por su parte se dé cumplimiento al artículo 145 del reglamento. Dios y libertad. Enero 9 de 1828.—*Francisco Landa,* secretario.—A los señores Aburto y Tâmes.—Al tomarse en consideracion por la seccion del gran jurado la acusacion que los señores diputados Tâmes y Aburto han hecho contra el Esmo. Sr. vice-presidente de la república por haber tomado parte en un plan que ataca directamente nuestras instituciones federales, ha dictado entre otras providencias la siguiente.

(Aquí el auto 2.º) Y lo transcribo à V. E. para los fines que él mismo indica. Dios y libertad. Enero 9 de 1828.—*Francisco Landa,* secretario.—En la ciudad de México à 10 de Enero de 1828, en la sala de comisiones de la cámara de diputados, reunidos los señores que componen la seccion del gran jurado de la misma, compareció el Sr. diputado D. Félix Aburto à efecto de producir los fundamentos en que se apoya la acusacion que en consorcio del Sr. diputado Tâmes hizo contra el Esmo. Sr. vice-presidente de la república, y dijo: Que la notoriedad de las ocurrencias de estos dias, con respecto al pronunciamiento del Sr. Bravo, sea por planes de centralismo ó en favor de los que proclamó Montañó, lo debia esconer de rendir pruebas, cuando las hay tan públicas; pero que si se apetece la produccion de algunas por medio de documentos que obren en el sumario, podrán agregarse à esta contestacion la proclama del gobierno à la nacion con referencia à estas ocurrencias, fechada en 2 de Enero del presente año: el parte del general D. Vicente Guerrero sobre la aprehension que militarmente hizo en Tulancingo de la persona del funcionario acusado, de la que ha dado el gobierno la correspondiente noticia oficial à la cámara, y ademas se leen tales documentos con otros muy conducentes al caso en el Correo de la Federacion número 434, y que ademas de estas constancias, por sí muy suficientes para producir la justificacion, se refiere el esponente à cuantos documentos obren en el gobierno y que supone los habrá pedido la seccion del jurado oficialmente, siendo entre ellos los que à pedimento del que habla se mandaron à la cámara, y en que consta por oficio del prefecto de Tula la salida del Sr. Bravo de la hacienda de Tezontlalpa, y cierta declaracion que corre en la causa del coronel Rincon y en que aparece que el Sr. Bravo y Berdejo, mucho tiempo antes de la revolucion de Apam, tomaron parte en los revolucionarios planes de Montañó: que ademas acompaña en tres fojas útiles una copia autorizada de las contestaciones oficiales entre el general Barragan y el coronel Azcàrate, en que consta por confesion del primero la ingerencia del Sr. Bravo, que como se dijo se hallaba à la cabeza de las tropas facciosas y lo acredita la jornada del Sr. Guerrero sobre Tulancingo; y finalmente, refiriéndose el esponente en presencia del Sr. Tâmes à estos y otros documentos que podrá remitir el gobierno, ambos suscribieron esta esposicion con los señores de la seccion, de que certifico. Sobre-enmendado—vale—cuyo—hecho—testado—no—vale.—*Argüelles.*—*Escudero.*—*Rejon.*—*Tâmes.*—*Aburto.*—*Landa.*

Esmo. Sr.—La seccion del gran jurado de la cámara de representantes ha acordado en este momento la providencia que sigue:

“Librese oficio al gobierno para que inmediatamente ponga à disposicion de esta seccion en el local de esta cámara, à las personas de D. Francisco Vidaurre y D. José Campillo, para la práctica de ciertas diligencias que ha acordado hoy la seccion.”—Y lo traslado à V. E. para que pueda tener su cumplimiento.—Dios y libertad. Enero 14 de 1828.—*Francisco Landa,* secretario.—Esmo.



Sr. secretario de la guerra.—En el mismo dia compareció ante la seccion, el teniente coronel D. Francisco Vidaurre, protestando bajo su palabra de honor, hablar verdad sobre el asunto á que ha sido convocado, y habiéndosele preguntado: primero, ¿si sabe cuándo, cómo y con qué fines salió últimamente de esta capital el Escmo. Sr. vice-presidente de la república, y hácia dónde se dirigió:—Dijo: que salió de esta capital en su coche, el lunes 31 de Diciembre último, á las seis de la tarde, por la garita de San Cosme, y tomando el rumbo de Atzacozalco. En cuanto al objeto de su salida, dijo: que en su concepto lo fué, secundar las peticiones que el teniente coronel D. José Manuel Montaña había dirigido desde el pueblo de Otumba, á las cámaras legislativas y al ejecutivo de la república, creyendo que de su consecucion pendia la salvacion de la patria, que él había jurado sostener, así como su forma de gobierno, y aleccionado con el ejemplo de los que habían alcanzado el objeto de sus peticiones, poniéndose al frente de alguna fuerza. Añadió tambien, que el Escmo. Sr. vice-presidente se determinó á llevar á efecto el procedimiento sobre que se le interroga al declarante, despues de haber meditado y comprendido que las peticiones indicadas, lejos de ser contrarias á la constitucion federal, tendian á sostenerla, como terminantemente se explica en la última de ellas, donde se pretende su puntual cumplimiento y el de las leyes. Con respecto al punto donde se dirigió el mismo Escmo. Sr. vice-presidente, dijo: que tomó desde luego el del rumbo apellidado Mezquital, y desde allí el del pueblo de Tulancingo, con noticias fidedignas que tuvo de dirigirse al mismo punto el Escmo. Sr. D. Vicente Guerrero con las tropas de su mando, sin embargo de la superioridad de estas, deseoso de acomodar en conferencias amistosas y personales, con aquel su antiguo amigo y compañero, los asuntos que daban ocasion á las turbaciones públicas, y podian concluirse con utilidad de los intereses nacionales en el interior y respeto de sus relaciones exteriores, y desventaja de muy pocas ó ningunas personas.—Segunda: ¿qué dia se aprehendió al Escmo. Sr. vice-presidente: qué conducta observó en Tulancingo para con los oficiales y soldados que le acompañaban, con referencia á los planes ó miras de este gefe: qué órdenes les comunicó, y cuáles fueron las que les dió cuando se vió atacado por el Sr. Guerrero?—Dijo: que el Escmo. Sr. vice-presidente fué aprehendido el lunes 7 del corriente: que la conducta que observó con los oficiales y tropa que le acompañaban, fué la de eshortarlos á la moderacion, persuadido de que, como ha insinuado, todo había de concluirlo en su entrevista con el general Guerrero: con respecto á los planes y miras del mismo vice-presidente sobre que se le pregunta, dijo: que se refiere á lo que tiene espuesto en las contestaciones que ha dado: por último, dijo: que las órdenes que el repetido vice-presidente dió á las tropas que lo acompañaban, fueron constantemente, y aún en el momento de aprocsimarse las del general Guerrero, las de no hacer fuego ni cometer hostilidad alguna; y en el último trance, las de retirarse á escape, como lo verificó él mismo y la mayor par-

te de los que lo acompañaban. Esto respondió, añadiendo tener el empleo que se dijo al principio, mayor de veinticinco años; y leida que le fué esta declaracion, se ratificó en ella y firmó con los señores de la seccion, de que certifico.—Argüelles.—Escudero.—Rejon.—Francisco Vidaurre.—Landa, secretario.—A continuacion, compareció el teniente coronel de artillería José Campillo, y despues de la protesta de decir verdad en lo que fuere preguntado sobre el asunto para que se convoca, fué preguntado:—Primero: para que diga si sabe cómo, cuándo y con qué fines salió últimamente de esta capital el Sr. vice-presidente de la república, y hácia qué punto se dirigió?—Dijo: que sabe que salió de la capital el 31 del mes y año prócsimo pasado al oscurecer, y en el camino de Atzacozalco se le unieron varios gefes y oficiales, de cuyo número es el que responde: que los fines que se propusiera S. E. no los sabe acertivamente el que habla; pero con fundamento presupone que serian benéficos á la patria, que lo cuenta entre sus héroes, y por cuya independenciam y libertad se ha sacrificado en todas épocas; pero que en globo sí se impuso el que contesta, de que el objeto principal se dirigia á cortar los males, desarraigando la faccion opresora, y que se le adhirió persuadido de que el despotismo no consiste tanto en la forma de gobierno, cuanto en el abuso del poder; y así es que aun en las mismas repúblicas federales, siendo las mejores, ecsiste muchas veces de hecho: que los puntos por donde se dirigió, fueron por el rumbo del Norte á Tulancingo.—Segundo: ¿Qué conducta observó aquel funcionario en Tulancingo para con los oficiales y tropas que le acompañaban, con referencia á los planes y miras de este gefe: qué órdenes les comunicó, principalmente cuando las tropas del Sr. Guerrero avanzaron sobre Tulancingo?—Dijo: que en una de las haciendas del Mezquital donde se reunió D. José Manuel Montaña, pronunció el Sr. vice-presidente una proclama patriótica, la que en todas sus partes no recuerda el que responde; pero sí tiene presente que recomendaba, como en todas las épocas de su vida, el amor y decision por la independenciam y libertad: tocaba algo de las calumnias con que queria empañarse su conducta, y ofreció sacrificarse cuarta vez por los intereses de su patria. Que la noche que llegaron á Tulancingo, fué destinado el que habla, así como los demas oficiales, á levantar una especie de parapetos, y que desde luego previno el Sr. general que no se hiciesen con solidéz como preparados para una defensa que no intentaba, sino una mera apariencia para contener á los de afuera y tranquilizar al pueblo, en tanto que entraba en contestaciones con el Sr. Guerrero: en esta faena se pasó el domingo, en cuya mañana se situó la division de este general, é inmediatamente previno el Sr. vice-presidente espresa y terminantemente que por ningun motivo se tirase un tiro contra nuestros hermanos: que la misma orden repitió el lunes ántes de la entrada, agregando que si las columnas se aprocsimaban se les mandara hacer alto diciéndoles que ambos generales estaban en contestaciones; pero que si á pesar de esto insistian, primero se abandonase el puesto, que derramarse una gota de sangre mexicana:



que la órden dicha la dió al mismo que contesta como encargado de uno de los parapetos de la entrada de México: que el que responde supo que en oficio fechado á las siete de la mañana, ponía el Sr. Guerrero al Sr. vice-presidente ocho horas de término para entregar el pueblo, y que cuando este señor se dirigía por la salida del puente, á contestar con el primero antes de haberse pasado tres horas, supo que habia entrado ya la division, y vió que se le echaba encima la chusma de Serrano y Espinosa, y temiendo los desastres consiguientes, se vió precisado à correr con varios oficiales, que para aquel acto lo acompañaban, y fué preso á cosa de dos leguas en compañía del que habla. Esto respondió, añadiendo ser mayor de veinte y cinco años, y lo firmó con los Sres. de la seccion, de que certifico.—*Argüelles.—Escudero.—Rejon.—José Campillo.—Landa*, secretario.—El mismo dia compareció ante la seccion el capitán retirado ciudadano José Antonio Mejía: juramentado en forma ofreció hablar con verdad sobre el asunto para que ha sido convocado, y preguntado ¿si sabe qué fines ó planes se propuso el Sr. vice-presidente de la república al ausentarse de esta ciudad y situarse en Tulancingo á la cabeza de una fuerza armada, y si sabe el écsito de esta expedicion y términos en que fué aprehendido aquel gefe, dijo: que sabe que las miras de S. E. fueron las de secundar el plan proclamado por el teniente coronel Montaña, y que entre los fundamentos que tiene para asegurarlo, es uno de ellos, el haber visto dos cartas que se encontraron entre los papeles de Montaña, escritas de puño del mismo vice-presidente, en que participándole su resolucion de seguir sus planes, le invitaba que se le reuniese en el punto de la Salitrera ó Tezontlapam, lo que en efecto vió realizado el declarante, cuando los vió unidos en Tulancingo, añadiendo que, como á las once de la mañana, se acercó al parapeto donde se hallaba el Escmo. Sr. vice-presidente, à decirle de parte del Sr. general Guerrero se sometiera à disposicion del supremo gobierno, evitando de este modo las desgracias que podrian sobrevenir por su obstinacion: á lo que contestó que acababa de responder un oficio á S. E. contraido al mismo asunto: que le dijera se impusiera de él y le contestara: que cree que el oficio indicado no fué satisfactorio al Sr. Guerrero, por haberlo este gefe vuelto á mandar al parapeto, manifestándole que no reconocia autoridad en el Escmo. Sr. vice-presidente para poner leyes á la nacion: que si S. E. queria en efecto hablar con él, pasára á su campo, donde su persona estaria tan segura como en su propia casa; pero que la conferencia seria siempre bajo las bases que le habia manifestado en su oficio de la noche anterior: S. E. contestó que desde luego pasaria si tuviera tanta confianza de los que acompañaban al Sr. Guerrero como de él mismo: que al estar dando este último recado à S. E. el Sr. Guerrero, vió que el Escmo. Sr. vice-presidente desalojó el parapeto donde habia estado con todo su acompañamiento, y que acto continuo se acercó á él el Sr. Guerrero, invitando á la fuerza que lo guarnecía en nombre de la patria, à que depusiera las armas: que no habiendo tenido buen resultado esta in-

vitacion, dispuso se tomasen los parapetos previniendo no se tirase un tiro si no lo hacian ántes los disidentes: que en este momento se ocupó de cumplir con las órdenes que le habia dado el mismo Sr. general, y no volvió á saber del Sr. vice-presidente hasta como una hora despues, que lo condujo una partida de caballeria à la plaza. Esto respondió bajo la protesta del juramento que tiene prestado, añadiendo ser mayor de veinte y cinco años, mexicano, y lo firmó con los Sres. de la seccion, de que certifico.—*Argüelles.—Escudero.—José Antonio Mejía.—Landa*, secretario.—En el mismo dia compareció ante la seccion el ciudadano capitán Manuel Gomez: juramentado en forma, ofreció hablar con verdad sobre el asunto para que ha sido convocado, y preguntado ¿si sabe qué fines ó planes se propuso el Escmo. Sr. vice-presidente de la república al ausentarse de esta ciudad y situarse en Tulancingo á la cabeza de una fuerza armada, y si sabe el écsito de esta expedicion y términos en que fué aprehendido aquel gefe? Dijo: que sabe por algunos oficiales que el mismo declarante aprehendió, que los planes de ellos, regentados por el Sr. Bravo, se contraian al del teniente coronel Montaña, que creyeron no ser contra el gobierno ni ménos en favor de los españoles, supuesto que lo secundaba el Sr. Bravo; y que por lo que respecta al écsito de la expedicion contra el Sr. Bravo dice: que hallándose éste parapetado en Tulancingo, mediaron varias contestaciones entre él y el Sr. Guerrero, contraidas á que aquel se sometiese al gobierno y à solicitar por parte del Sr. Bravo una entrevista, que al fin no tuvo efecto, por cuanto á que este gefe no convino á ir al campo del sitiador, porque espuso que aunque tenia confianza del Sr. Guerrero, no así de la tropa que le acompañaba: y por resultado, sin dar órden dicho Sr. Guerrero, la tropa ecsaltada por las espresiones que oyó de desconfianza del Sr. Bravo, asaltó los parapetos, y no habiendo hecho resistencia la tropa sitiada, se aprehendieron los que de público se sabe, entrando el Sr. Bravo, à quien en calidad de arrestado condujo el declarante al Convento de Carmelitas de San Joaquin. Esto respondió bajo la protesta del juramento que tiene prestado, añadiendo ser mexicano, mayor de veinticinco años, y lo firmó con los señores de la seccion del gran jurado, de que certifico.—*Argüelles.—Escudero.—Manuel Gomez.—Landa*, secretario.—En el convento de Carmelitas de S. Joaquin, à 15 de Enero de 1828, reunidos los señores que forman la seccion del gran jurado, hallándose tambien presente el Escmo. Sr. vice-presidente de la república, se leyó por el secretario de la seccion este expediente, con arreglo à lo que previene el artículo 147 del reglamento interior de las cámaras, y à continuacion procedió dicho Sr. vice-presidente à esponer sus descargos, diciendo que: como està cierto, y que probarà en caso necesario, de que el gobierno protegió y dirigió impunemente los levantamientos anteriores con el sano objeto de que se diese un decreto por el congreso general para que saliesen de la república los malos españoles, se creyó facultado el que habla, bajo la misma impunidad, de proporcionar á la nacion un bien, que á su parecer lo son



los cuatro artículos que aparecen en el plan de Montañó, y que al efecto acordó con éste el que se diera al público, cierto de que usando el gobierno de la política anterior, atraería al órden las partidas que se levantasen por èste plan con la misma facilidad que lo hizo el gobierno con las anteriores. Mas me sorprendí luego que ví que las providencias del gobierno ya no eran de lenidad ni se procuraba el mandar comisionados, como se practicó anteriormente: formar espediciones, levantar pueblos y llevar el asunto à sangre y fuego, fuè la política del gobierno en el acto que llegaron à sus noticias los cuatro artículos que componen el plan que llaman de Montañó. Estas circunstancias me movieron, contra mi voluntad, à ponerme à la cabeza de las reuniones que se hubiesen decidido, con el sano objeto de evitar todo rompimiento, y al efecto procuré entrar al pueblo de Tulancingo un dia antes que el Sr. Guerrero: en èste encontré 600 hombres armados, compuestos del batallon de Mexitlan y nacionales, los que se pusieron à mis órdenes, y con ellos mismos en la noche puse unos parapetos con el fin de que llegado el Sr. Guerrero al dia siguiente, hablase yo con él, y fuese el resultado de nuestra entrevista que todo quedase concluido. Que aprocsimado el Sr. Guerrero recibí un oficio suyo, que aunque con la fecha de la noche del dia anterior, en el sobre se decia que por no haber podido entrar en aquella hora, lo remitía à las siete de la mañana, al que contesté pidiéndole una entrevista, siendo las nueve de la mañana; y entre tanto esperaba su contestacion, fuè yo mismo à los parapetos à repetir mis órdenes sobre que por ningun motivo se tirara un tiro. Dentro de poco rato, se me presentó el capitán Mejía, diciéndome que subiese à donde estaba el Sr. Guerrero à contestar, à lo que respondí lo que espresa dicho Mejía en su declaracion, añadiéndole que un punto intermedio seria el mejor, y que esperaba el que me dijese cuál le parecia mas apropiado; pero apoyándose el Sr. Guerrero en las órdenes que tenia yo dadas para que no se tirase un tiro, la contestacion fuè entrar à la plaza y sacrificar yo mi libertad por impedir el que se derramase la sangre americana. Que desmiente en todas sus partes las especies que constan en el espediente que se le ha leído, de que iba à proclamar la república central, pues el único objeto que se propuso fuè proponer à la nacion y al gobierno los cuatro artículos dichos, que ya en otras ocasiones habia manifestado al Escmo. Sr. presidente de la república. Que por lo que respecta à los párrafos que se le han leído, contenidos en las cartas del coronel D. Manuel Lopez de Santa-Anna, no cree ante todas cosas, puedan servir de cargo, supuesto que no refieren el objeto à que suponen se contraian las cartas del que contesta, no pudiendo por lo mismo calificarse lo malo, bueno ó indiferente de su contenido; pero que el que habla advierte que la fecha de dichas cartas es muy anterior à sus miras de secundar los planes de Montañó, y como por otra parte no recuerda haber tenido, ni entonces ni posteriormente, contestacion alguna con Santa-Anna, asegura la falsedad de dichas cartas. Que así mismo asegura no haber tenido la menor contestacion

sobre los particulares à que se refieren las cartas copiadas antes de las del Sr. Santa-Anna, suscritas por D. Juan Soto, que contestaba à su comandante, que lo queria persuadir entre otras cosas à que se depusiese del mando al Sr. presidente de la república, suponiéndolo infractor de las leyes; pues que el que habla, aunque adherido à unos planes que tocaban la ingerencia de los particulares ministros, jamás intentó en lo mas mínimo contra la legítima autoridad y particular persona del presidente de la república. Que para que obre con claridad en el espediente la constancia de su conducta observada en Tulancingo, y mejor se descubran sus miras y las contestaciones que tuvo con su antiguo compañero el Sr. Guerrero, pide que por parte del jurado se pida al gobierno su oficio al Sr. Guerrero en que solicita la entrevista, y se agregue à los autos, asegurando que no ha recibido de aquel gefe el incitativo ò carta amistosa que en el detalle de la ocurrencia de Tulancingo dice le dirigió cuando con las tropas de su mando marchaba sobre Tezontlalpan. Que así como el gobierno, segun dijo el esponente, apoyó ciertas aclamaciones acompañadas de fuerza armada, conciliando el logro de ellas con la tranquilidad pública, así el que habla aspiró por iguales medios à la realizacion de esos planes, estando à la mira de evitar con su influjo los males de la anarquía ó cualquiera otro desórden público: pero que supuesto se halla por su prision embarazado para cooperar à estos bienes, no puede responder, ni responde, por el resultado ó consecuencias de las turbulencias del dia, que acaso no podrá contenerse con el respeto de otros gefes. Esto es lo que ha espuesto con referencia à los documentos que se le han leído, y sin perjuicio de esponer en lo sucesivo lo que le convenga, concluyó esta diligencia, que firmó con los señores de la seccion, de que certifico.—Argüelles.—Escudero—Rejon.—Nicolas Bravo.—Landa, secretario.—Sr. teniente coronel D. José Manuel Montañó.—Salitrera, Enero 2 de 1828.—Estimado amigo:—Deseando ampliar y propagar el pronunciamiento de vd., me resolví à salir de México, y hallándome en este punto, quiero dirigirme à los que vd. ocupa; pero àntes de ejecutarlo, espero que en contestacion me diga en cuales se halla situado, qué fuerzas tiene à la fecha, y cuales han sido hasta ahora las operaciones que sobre vd. haya emprendido la division del Sr. Guerrero, porque apetezco con ansia imponerme circunstanciadamente de todo. Tambien deseo saber, y espero me diga, el paradero del Sr. Niño Rivera con la tropa que sacó de Texcoco, é igualmente las noticias que tenga sobre el pronunciamiento de la guarnicion de Tlaxcala, con todo lo demas que sea digno de atencion. Asimismo dígame vd. el estado del Sr. Espinosa, sobre quien se dirigió el capitán Palacios, con comision de instruirlo y de reunirlo à vd., pues nada sé sobre el particular, ni aquí he podido averiguar cosa alguna. Si tiene vd. alguna noticia de la salida de los Sres. Franco, Castro y demas sugetos que los acompañaban, participemelo vd. igualmente. Es regular que nos veamos muy pronto, y quedando con eso cumplidas mis ofertas, no dudo un momento que